

PROSPECTO ESPECÍFICO

LATIN 11, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable.

Clave de Pizarra:
AXESGSP

Categoría:
ESPECIALIZADO EN RENTA VARIABLE INTERNACIONAL

Series Accionarias:

Posibles Adquirentes	Series
No disponible a inversionistas	A
Personas Físicas	F1, F2, F3, F4, F5, F6
Personas Morales	M1, M2, M3
Personas Morales No Contribuyentes	E1, E2, E3

157/7695/2017 de fecha 27 de abril de 2017

Este Prospecto Específico fue autorizado según Oficio No. [*] de fecha [*] de [*] de 2017.

La recepción de órdenes de compra y de venta es todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, para mayor referencia consultar el punto 2, inciso b), subinciso (i) de este Prospecto Específico.

La información contenida en el presente Prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administre el Fondo de Inversión.

El Fondo de Inversión no se encuentra garantizado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad Operadora que administre al Fondo y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el Fondo de Inversión y que la inversión en el mismo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La autorización del prospecto de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro del Fondo, ni de los Activos Objeto de Inversión que conforman su cartera.

El presente Prospecto Específico y el documento con información clave para el inversionista son parte integrante del Prospecto Marco autorizado por la CNBV, por lo que dichos documentos deben consultarse conjuntamente.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.

a) Objetivo y Horizonte de Inversión.

El objetivo de inversión de AXESGSP es facilitar la participación del inversionista en los mercados de valores internacionales, con un portafolio diversificado que busca tener un equilibrio de valor, crecimiento y rentabilidad, a través de acciones que forman parte del SIC. La estrategia tiene la característica de poder hacer una sobre ponderación en acciones de crecimiento o de valor, dependiendo de las condiciones macroeconómicas, y a su vez tener un enfoque en compañías que tengan una alta protección de sus utilidades y que tienen el potencial de generar retornos sobre su costo de capital.

AXESGSP invertirá al menos el 80% de su activo neto en valores de renta variable internacional, adicionalmente, el Fondo de Inversión podrá invertir hasta el 20% de sus activos en instrumentos de deuda del mercado nacional e internacional.

El Fondo de Inversión buscará ofrecer un rendimiento con respecto a su índice de referencia, MSCI ACWI Index (Código de índice 892400) siendo la referencia más reconocida de inversiones internacionales, el cual puede consultarse en la dirección electrónica que a continuación se indica <https://www.msci.com/end-of-day-data-search>, menos los costos incurridos en función de la serie de que se trate.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

El principal riesgo de AXESGSP es la volatilidad de los mercados de renta variable internacional a los que se encuentran referenciadas las emisoras que pertenecen al SIC y a los movimientos de los tipos de cambio, así como riesgos macroeconómicos y geopolíticos.

El Fondo de Inversión está orientado a inversionistas pequeños, medianos y grandes, considerando los montos mínimos requeridos y su nivel de complejidad o sofisticación, que buscan inversiones de alto riesgo y que, en función de su objetivo y estrategia, busquen tener exposición a los valores de renta variable internacional con un enfoque en compañías que tenga una alta protección de sus utilidades a partir de ventajas competitivas y que tienen el potencial de generar retornos sobre su costo de capital.

El horizonte de inversión sugerido para que el inversionista perciba los resultados de la estrategia en AXESGSP es de largo plazo, es decir, mayor a 3 años.

b) Políticas de inversión.

El Fondo de Inversión tendrá una estrategia activa que busque capitalizar las oportunidades en acciones de mercados internacionales con un enfoque en compañías que tenga una alta protección de sus utilidades, a través de un portafolio de inversión diversificado, buscando obtener un rendimiento superior a su Índice de referencia.

Los valores que conforman la cartera de AXESGSP podrán ser instrumentos de renta variable nacional e internacional, ETF's, fondos de inversión e instrumentos de deuda emitidos en el mercado nacional e internacional, inscritos en el RNV o listados en el SIC, y depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior.

La inversión en valores de renta variable será al menos del 80% de los activos del Fondo de Inversión a través de acciones que formen parte del SIC, de los que el 50% pueden ser ETF's de renta variable. La inversión en valores de deuda no podrá ser mayor del 20%, y que podrá corresponder indistintamente a las inversiones en valores de deuda emitidos por el gobierno federal, deuda soberana, acciones de fondos de inversión de deuda, ETF's de deuda que se encuentren listados en el SIC, operaciones de reporto y depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior.

El Fondo de Inversión podrá invertir hasta el 50% en ETF's que repliquen alguno de los índices de referencia de los mercados internacionales de renta variable, los cuales estarán listados en el SIC. Los ETFs en los que invierta AXESGSP no podrán estar apalancados ni ser de réplica sintética. Éstos serán en directo (posición directa en los valores de referencia), y los subyacentes que los componen deberán ser acordes al régimen de inversión.

La metodología de adquisición de activos para AXESGSP se centra principalmente en aquellos valores del mercado internacional de renta variable que ofrecen oportunidades que puedan fundamentarse en modelos de valoración de acciones y que a través de herramientas cualitativas demuestren tener una alta protección de sus utilidades y que tienen el potencial de generar retornos sobre su costo de capital. Algunos ejemplos del origen de esta protección son: ser líder en su mercado, activos intangibles con valor añadido, altos costos de sustitución para sus clientes, efectos positivos por las redes de la compañía, eficiencias de costos y/o economías de escala. Adicional a esto, se encuentra la capacidad de las compañías para generar retornos sobre su costo de capital.

La selección de emisoras se hará a partir de dos enfoques: el enfoque fundamental y de mercado, considerando los factores siguientes: un riguroso seguimiento de las empresas susceptibles a ser elegidas; dando prioridad a la selección de activos que cumplan con los criterios y obtengan la mayor calificación en nuestros modelos de calidad, valor y crecimiento, tomando en consideración las medidas de crecimiento, valuación, márgenes, apalancamiento, y rentabilidad del portafolio total. Y un enfoque cualitativo centrado a identificar empresas que muestren ventajas competitivas que les permitan proteger sus utilidades de largo plazo y que tienen el potencial de generar retornos sobre su costo de capital.

La inversión en renta variable internacional se realizará con una diversificación que se apegará a lo establecido en los parámetros de inversión del presente Prospecto Específico.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

La inversión en deuda se realizará únicamente en valores emitidos por el gobierno federal, deuda soberana y/o en emisoras de alta calidad crediticia, por lo menos con calificación "AA" nacional o su equivalente en calificaciones internacionales, al momento de ser adquiridos. Se podrá invertir en cualquier moneda y tipo de instrumento ya sea de tasa fija, flotante o real.

La inversión que se realice en instrumentos de deuda será en valores cuya duración no sea mayor a 12 meses.

Los ETF's de deuda objeto de inversión, deberán ser acordes al régimen de inversión y no podrán estar apalancados ni ser de réplica sintética. La selección de estos activos listados en el SIC, se limitará a aquellos cuyo subyacente corresponda a emisores soberanos con una calificación internacional similar o superior a la del Gobierno Federal y con una duración menor a tres años, aplicando este mismo criterio a la selección de cualquier valor extranjero; mientras que el limitante de los ETF's de deuda que se encuentren listados en el SIC será únicamente el que cumplan con el régimen de inversión de este Prospecto. La inversión en ETF's de deuda no podrá ser mayor al 20% de los activos del Fondo de Inversión.

Para la selección de fondos de inversión en instrumentos de deuda, se considerarán únicamente a las que tengan una calificación de crédito "AA" o superior, y que cumplan con los objetivos y políticas de inversión de AXESGSP.

Los fondos de inversión sujetos a ser objetivo de inversión, deberán tener un valor en activos de cuando menos \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos).

La inversión en reportos se realizará únicamente con valores gubernamentales a un plazo no mayor de tres días hábiles y con contrapartes reconocidas con una calificación mínima de "AA".

La inversión mínima en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses, será del 3%.

AXESGSP no podrá invertir en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora, conforme a lo señalado en el Prospecto Marco.

c) Régimen de Inversión.

El Fondo de Inversión se deberá ajustar al siguiente régimen de inversión y a aquel que se señala en el Prospecto Marco:

PARAMETROS	MINIMO	MAXIMO
1) Activos objeto de inversión incluyendo las cuentas por cobrar derivadas de operaciones de venta de activos al contado que no le hayan sido liquidadas al Fondo, y los intereses devengados acumulados no cobrados sobre los activos integrantes de la cartera.	96%	100%
2) Inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	3%	100%
3) Valores de renta variable del mercado internacional de acuerdo al objetivo y a la política de inversión.	80%	100%
4) Valores de renta variable a través de mecanismos de inversión colectiva (ETF's).	0%	50%
5) Inversión en valores de deuda nacional e internacional.	0%	20%
6) Acciones de fondos de inversión de deuda	0%	20%
7) Operaciones de reporto con valores gubernamentales.	0%	20%
8) Valores de deuda a través de	0%	20%



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

24

PROSPECTO ESPECÍFICO

mecanismos de inversión colectiva (ETF's).		
9) Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior.	0%	20%
10) Valor en Riesgo (VaR) por simulación histórica (500 escenarios) con un nivel de confianza del 95% en una prueba de dos colas y una ventana de tiempo de 1 día. El VaR es calculado sobre el activo neto del Fondo de Inversión.	0%	3.25%

Acorde con las disposiciones aplicables, tendrá el carácter de valores de fácil realización, entre otros, la inversión en acciones de fondos de inversión de deuda cuya liquidación sea cuando menos semanal. Todos los parámetros anteriores se ajustarán a los límites establecidos en las disposiciones vigentes aplicables.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

AXESGSP no invertirá en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

En caso de que los fondos de inversión que sean adquiridos inviertan en instrumentos financieros derivados (futuros, opciones, warrants y notas estructuradas), sus activos subyacentes deberán ser acordes al régimen de inversión de AXESGSP y podrán tener como subyacente a cualquier valor, instrumento o contrato relacionado a las tasas de interés, acciones e índices accionarios, inflación, divisas, así como estrategias derivadas de estas dentro de las que se incluyen spreads, cross currency, swaps, etc., siempre que se encuentren comprendidos en su régimen de inversión y se apegue a los lineamientos que en su caso establezca la autoridad correspondiente (se entiende por cross currency swap al contrato celebrado entre dos partes para intercambiar pagos de intereses y/o principal variables en una divisa por pagos fijos en otra divisa; mientras que un spread constituye una permuta financiera que liquida por diferencia de tasas entre los instrumentos considerados).

La inversiones que realicen en instrumentos derivados los fondos adquiridos por AXESGSP podrán ser tanto con fines de cobertura como de especulación y realizados con instituciones financieras (over the counter) o en mercados reconocidos o listados y con valores nacionales y extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, o bien, con valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de esas naciones.

Cuando un fondo adquirido por AXESGSP invierta en derivados, éste estará expuesto de manera indirecta al riesgo que suponen estos instrumentos por efecto del "apalancamiento" de los mismos, ya que el importe de las inversiones (colaterales y primas) en los instrumentos financieros derivados referidos, es pequeño con relación al valor total (nominal) de las obligaciones contraídas, de manera que las transacciones están altamente "apalancadas". Esto significa que un movimiento relativamente pequeño en los precios de mercado del activo subyacente, tendrá un impacto proporcionalmente mayor sobre las inversiones realizadas en este tipo de instrumentos, situación que puede resultar a su favor o en su contra. Sin embargo, el efecto que tienen estas inversiones sobre el riesgo total, se ve disminuido una vez que se agregan a la cartera total de inversión del Fondo.

ii) Estrategias temporales de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o bien de incertidumbre económica o política, AXESGSP podrá realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resultan aplicables de conformidad con su régimen autorizado, con el objetivo de reducir el riesgo de sus carteras de inversión.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de proteger a los inversionistas, el Fondo de Inversión podrá mantener inversiones en porcentajes fuera de los límites autorizados en sus parámetros, siempre que los activos sean acordes a sus objetivos de inversión.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

El acuerdo del consejo de administración de la Operadora para la adopción de estrategias temporales de inversión será dado a conocer a los inversionistas del Fondo de Inversión a través de los medios convenidos en el contrato, siendo estas a través de www.finaccess.com.mx, Emisnet y/o el estado de cuenta.

En dicha comunicación se describirá la estrategia que se implementará, así como los motivos que fundamentan tal decisión.

La temporalidad de esta decisión tendrá un plazo máximo de 90 días y, en la eventualidad de que se cumpla este término, el Fondo deberá adoptar nuevamente su estrategia original, o bien modificar su régimen de inversión, ajustándose en todo momento a la normatividad vigente.

d) Riesgos asociados a la inversión.

AXESGSP invertirá en valores de renta variable de mercados internacionales, por lo que su principal riesgo es el de mercado, derivado de la variación de los precios de estos activos y su valuación en moneda nacional, como resultado de las volatilidades de los mercados bursátil y cambiario, ya que las minusvalías observadas son reflejadas en la valuación de la cartera, afectando el rendimiento del Fondo de Inversión. Dada la estrategia y características del Fondo de Inversión, el riesgo de mercado se considera alto.

Consultar el punto 1, inciso d) del Prospecto Marco.

De manera específica, el Fondo de Inversión puede incurrir en los siguientes riesgos:

i) Riesgos de mercado.

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como movimientos de precios e índices de precios, tipos de cambio, tasas de interés, entre otros.

El riesgo de mercado asociado al Fondo de Inversión se considera alto, toda vez que las acciones, en las que se invierte principalmente, y ETF's de renta variable, presentan altas volatilidades y se encuentran sujetos a fluctuaciones en sus precios, las cuales inciden directamente sobre la valuación de la cartera de AXESGSP.

Los valores de renta variable y ETF's que se encuentran listados en el SIC, están sujetos a fluctuaciones en sus precios, las cuales impactan la valuación de la cartera de AXESGSP, por lo que el riesgo derivado de la compra de estos instrumentos se considera alto. Sin embargo, es importante señalar que estas inversiones se ven afectadas por el componente cambiario al tratarse de valores del mercado internacional, por lo que la correlación entre los tipos de cambio impacta directamente sobre la volatilidad de los mismos, contribuyendo a aumentar o mitigar las variaciones en los precios de valuación.

Es importante señalar que tratándose de inversiones a través de ETF's, el Fondo de Inversión no tomará posiciones en instrumentos apalancados ni que realicen réplicas sintéticas.

De acuerdo a su estrategia, al menos el 80% de la cartera del Fondo de Inversión debe estar invertida en instrumentos que forman parte del SIC, cuyos subyacentes están denominados en moneda extranjera y cuyo valor de mercado se ve afectado por el tipo de cambio entre el peso y otras divisas, por lo que su precio puede presentar variaciones positivas o negativas en caso de que el peso se debilite o fortalezca, respectivamente, con respecto a otras divisas, por lo que el riesgo cambiario en esta inversión se considera alto.

AXESGSP puede invertir hasta el 20% de sus activos en instrumentos de deuda del mercado nacional e internacional, por lo que el riesgo derivado de la exposición a tasas de interés es bajo.

Para controlar el riesgo de mercado se calculan diariamente diversas medidas de riesgo como el Valor en Riesgo ("VaR") del Fondo de Inversión a través de escenarios históricos de los factores de riesgo que afectan la valuación de los instrumentos de la cartera del Fondo de Inversión, incluyendo movimientos de precios de los valores, tasas de interés, tipos de cambio, entre otros.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

El límite máximo autorizado se obtuvo al someter a escenarios de crisis, una cartera experimental conteniendo los principales factores de riesgo del Fondo de Inversión, considerando que el valor autorizado resulta consistente y suficiente con el régimen de inversión establecido. Dado lo anterior, un límite autorizado de 4.50% implica que, de acuerdo a su estrategia de inversión, AXESGSP no debería experimentar pérdidas mayores a \$45.00 por cada \$1,000.00 de inversión en un día de operación.

Los valores en riesgo máximo y promedio observados durante el último año, que comprende del [*] de [*] de [*] al [*] de [*] de [*], han sido 0.00% y 0.00%, respectivamente.

Es un Fondo de Inversión de reciente creación, por lo que estos datos se mostrarán una vez que se genere la información.

ii) Riesgo de crédito.

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por la falta total o parcial de pago por parte del emisor de los valores; también se puede producir por la disminución de la calificación de algún título dentro de la cartera o de alguna contraparte con la cual se celebren operaciones.

El Fondo de Inversión invertirá principalmente en valores de renta variable internacional y en instrumentos de deuda con calificación mínima AA, por lo que el riesgo de crédito se considera bajo.

iii) Riesgo de liquidez.

El Fondo de Inversión invertirá en acciones y valores de renta variable a través de ETF's con alta liquidez, por lo que el riesgo derivado de la necesidad de vender activos a descuentos inusuales en el mercado se considera alto. Asimismo, el Fondo de Inversión mantendrá una inversión mínima del 3% en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, con el objeto de hacer frente a los compromisos por recompra de acciones.

iv) Riesgo operativo.

El riesgo derivado de eventos operativos es bajo, ya que se han implementado mecanismos específicos para detectar, prevenir, y en su caso corregir los distintos procesos tecnológicos y operativos a fin de minimizar este riesgo.

v) Riesgo contraparte.

El riesgo derivado de la realización de operaciones con otros intermediarios financieros se considera bajo, toda vez que la liquidación de operaciones se realiza a través del mecanismo denominado entrega contra pago.

vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado.

El Fondo no ha aplicado diferencial por ser de reciente creación.

vii) Riesgo legal.

Consultar el punto 1, inciso d), subinciso vii) del Prospecto Marco.

e) Rendimientos.

AXESGSP es un fondo de inversión de reciente creación, por lo que se mostrará este rubro, una vez que se genere la información.

i) Gráfica de Rendimientos.

AXESGSP es un fondo de inversión de reciente creación, por lo que se mostrará este rubro, una vez que se genere la información.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

ii) Tabla de Rendimientos.

AXESGSP es un fondo de inversión de reciente creación, por lo que se mostrará este rubro, una vez que se genere la información.

Tabla de Rendimientos anualizados (efectivos)						
Serie F	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2018	2019
Rendimiento bruto						
Rendimiento neto						
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)						
Índice de Referencia						

Tabla de Rendimientos anualizados (efectivos)						
Serie M	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2018	2019
Rendimiento bruto						
Rendimiento neto						
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)						
Índice de Referencia						

Tabla de Rendimientos anualizados (efectivos)						
Serie E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2018	2019
Rendimiento bruto						
Rendimiento neto						
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)						
Índice de Referencia						

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN.

a) Posibles adquirentes.

Consultar el punto 2, inciso a) del Prospecto Marco.

Las acciones representativas del capital social de AXESGSP que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Posibles Adquirentes	Series
Personas Físicas	F1, F2, F3, F4, F5, F6
Personas Morales	M1, M2, M3
Personas Morales No Contribuyentes	E1, E2, E3

b) Políticas para la compraventa de Acciones.

La política de compra y venta de acciones se encuentra detallada en el Prospecto Marco.

El Fondo de Inversión podrá adquirir acciones propias al 100% de la tenencia del inversionista que lo solicite, siempre y cuando la suma total de las solicitudes de venta de los inversionistas acumulada en un mismo día de operación no rebase el 3% del valor del portafolio del Fondo de Inversión del día anterior, en cuyo caso, las órdenes siguientes se operarán y liquidarán al 100% en orden cronológico a su recepción y de acuerdo a como se vayan realizando los activos del Fondo de Inversión en los mercados.

En caso de que como resultado de modificaciones al régimen de inversión o de políticas de compra y venta de acciones, el Fondo de Inversión tendrá la obligación de adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

que así lo soliciten, a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información al público inversionista surtirán efectos.

No existirán prácticas discriminatorias entre y para las sociedades distribuidoras, otorgando así un trato irrestricto de igualdad entre y para dichas sociedades distribuidoras. Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

i) Día y Hora para la recepción de órdenes.

Las órdenes de compra se reciben todos los días hábiles de lunes a viernes. Las órdenes de venta se reciben todos los días hábiles de lunes a viernes. El horario para la recepción de órdenes tanto de compra como de venta será de 9:00 a 13:00 horas tiempo del Centro de México en los días de operación.

El inversionista deberá ponerse en contacto, vía telefónica o personalmente con su promotor autorizado, de 9:00 a 13:00 horas, tiempo del Centro de México. Las órdenes recibidas posteriores a este horario, serán consideradas como solicitadas el día hábil siguiente.

Cuando las órdenes de compra y venta son realizadas por Internet www.finaccess.com.mx, se podrán recibir cualquier día quedando programadas, y éstas serán ejecutadas respetando las políticas de ejecución de operaciones y liquidación del Fondo de Inversión.

La información adicional de este punto se incluye en el Prospecto Marco.

ii) Ejecución de operaciones.

Los plazos para la ejecución de las operaciones será el siguiente:

Compra	Mismo día de la solicitud.
Venta	Mismo día de la solicitud.

El precio al que se ejecutarán las operaciones será el determinado el mismo día de la operación y cuyo registro publicará la bolsa de valores correspondiente el día hábil siguiente o en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizadas por la CNBV y que haya sido contratada por el Fondo de Inversión.

El precio se determinará todos los días hábiles. El precio de compra y venta puede modificarse ante condiciones desordenadas de mercado como lo señala el punto 1, inciso d), subinciso vi) del Prospecto Marco.

iii) Liquidación de Operaciones.

Venta	72 horas hábiles después de la ejecución / Diaria.
Compra	72 horas hábiles después de la ejecución / Diaria.

Las órdenes de compraventa de acciones de AXESGSP se liquidarán 72 horas hábiles después de la ejecución de dichas órdenes. En el caso de la compra de acciones de AXESGSP, la liquidación se hará mediante depósito a favor de la Operadora, en las cuentas bancarias a su nombre o mediante cargo en cuenta del cliente, según instrucciones expresas del mismo. En el caso de la venta de acciones de AXESGSP, el cliente deberá instruir al promotor que maneja su cuenta sobre la forma en que deberá invertirse o liquidarse el importe de las operaciones solicitadas.

El Fondo de Inversión, por medio de la Operadora o de las sociedades distribuidoras, indicará al inversionista que se requiere que éste cuente con los fondos disponibles desde la fecha en que se ordene la operación, ya sea en efectivo o en valores liquidables a la fecha de ejecución.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

Handwritten mark

PROSPECTO ESPECÍFICO

Se consideran como días inhábiles, en adición a los anualmente determinados por la CNBV en términos del artículo 4° fracción XXII de la Ley de la CNBV, aquellos que también lo sean en los países en los que el Fondo de Inversión opera o liquida sus activos objeto de inversión.

A continuación, el calendario de días inhábiles del año 2017 en los que el Fondo de Inversión suspenderá sus operaciones, en el caso de los días inhábiles de los países distintos a México en los que el Fondo de Inversión operará o liquidará activos objeto de inversión, si se registrará el precio en la BMV pero no se aceptarán órdenes de compraventa de clientes. Cabe resaltar que los días inhábiles no contarán para el proceso de liquidación de órdenes previas de compraventa.

MES	MEXICO	LUXEMBURGO	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Enero	1	1	1, 2, 16
Febrero	6	---	20
Marzo	20	---	---
Abril	13, 14	14, 17	14
Mayo	1	1	29
Junio	---	---	---
Julio	---	---	4
Agosto	---	---	---
Septiembre	16	---	4
Octubre	---	---	9
Noviembre	2, 20	---	11, 23
Diciembre	12, 25	24, 25, 26, 31	25

iv) Causas de posible suspensión de operaciones.

Consultar el punto 2, subinciso iv) del Prospecto Marco.

c) Montos mínimos.

El monto mínimo de inversión y el saldo promedio mensual que deberán mantener los inversionistas es determinado por el consejo de administración de la Operadora en términos del contrato que celebre con sus clientes y se puede consultar en la sección de costos, comisiones y remuneraciones.

Las diferentes series accionarias del Fondo sólo podrán estar en función del monto mínimo de inversión que determine el consejo de administración de la Operadora, del régimen fiscal aplicable a los inversionistas potenciales o las que autorice la CNBV mediante disposiciones de carácter general.

De no cumplir con el monto mínimo de inversión, el inversionista no tendrá acceso a las Series del Fondo de Inversión que así lo requieren. De no cumplir con el saldo promedio mensual en su contrato, al inversionista persona física se le cobrará una comisión mensual en su contrato, según lo especificado en la sección g) siguiente.

d) Plazo mínimo de permanencia.

AXESGSP no tiene plazo mínimo de permanencia.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista.

Consultar el punto 2, inciso e) del Prospecto Marco.

f) Prestadores de Servicios.

Consultar el punto 2, inciso f) del Prospecto Marco.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

La Operadora responsable de las decisiones de inversión del Fondo, contará con los servicios de BANCO CREDIT SUISSE (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, quien le proveerá la asesoría en la selección de los emisores que integrarán la cartera de inversión del Fondo AXESGSP.

9

PROSPECTO ESPECÍFICO

Será la Operadora la que pagará por los servicios de asesoría de BANCO CREDIT SUISSE (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE.

g) Costos, Comisiones y Remuneraciones.

Las comisiones de las diferentes series accionarias dependerán del valor de las inversiones que realice el cliente con la Operadora y sus subsidiarias o el distribuidor de que se trate de acuerdo a la siguiente tabla.

1) Comisiones pagadas directamente por el cliente.

Concepto	Serie F1		Serie F2		Serie F3		Serie F4	
	%	%	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Compra de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Venta de acciones	0.125	0.125	0.125	1.25	0.125	1.25	0.125	1.25
Servicio por asesoría	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de custodia de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de administración de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Concepto	Serie F5		Serie F6		Serie M1		Serie M2	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Compra de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Venta de acciones	0.125	1.25	0.125	1.25	0.125	1.25	0.125	1.25
Servicio por asesoría	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de custodia de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de administración de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Concepto	Serie M3		Serie E1		Serie E2		Serie E3	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Compra de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Venta de acciones	0.125	1.25	0.125	1.25	0.125	1.25	0.125	1.25
Servicio por asesoría	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de custodia de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de administración de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

La Operadora o las sociedades distribuidoras cobrarán únicamente por la venta de acciones.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Lo anterior de acuerdo a lo mencionado en el artículo 108 Bis 1 de la CUFi.

Las comisiones serán cobradas por transacción y serán pagadas al momento de la liquidación de cada una de las operaciones de compraventa.

En los contratos de prestación de servicios que AXESGSP celebra con la Operadora o con la entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones, se ha pactado lo siguiente:



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

Comisión por Saldo Mínimo de Inversión: La Operadora cobra mensualmente una comisión de \$100.00 (cien pesos) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a aquellos clientes personas físicas cuyo saldo promedio mensual en su contrato sea inferior a \$10,000.00 (diez mil pesos). Esta es la única comisión que paga directamente el inversionista y sólo aplica cuando el cliente no mantiene el saldo mínimo promedio.

El monto mínimo es requisito para ingresar en el Fondo de Inversión. Posterior a ello, el cliente podrá tener un saldo menor al mínimo sin cargo de comisión por parte del Fondo de Inversión.

Asimismo, en los contratos que celebren las personas que adquieran o enajenen las acciones representativas del capital social de AXESGSP con la Operadora o con la entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones, se ha pactado lo siguiente:

No se cobrará comisión por la prestación de los siguientes servicios: (i) duplicados de estados de cuenta; (ii) constancias fiscales; (iii) elaboración de cartas de confirmación de saldos; y (iv) transferencia electrónica de fondos a cuentas de cheques.

Todas las sociedades distribuidoras podrán tener acceso a todas las series del Fondo, en cuyo caso el distribuidor deberá asegurarse que el inversionista cumpla con los montos mínimos que marca el Prospecto.

Series Accionarias	De \$	A \$
F1	100,000	999,999
F2	1,000,000	1,499,999
F3	1,500,000	14,999,999
F4	15,000,000	49,999,999
F5	50,000,000	249,999,999
F6	250,000,000	En adelante
M1	1,500,000	49,999,999
M2	50,000,000	249,999,999
M3	250,000,000	En adelante
E1	1,500,000	49,999,999
E2	50,000,000	249,999,999
E3	250,000,000	En adelante

Cuando un cliente pueda acceder a otra serie de mayor monto o no cumpla con el monto mínimo de inversión de la serie donde se encuentre, tan pronto como esto suceda, la Operadora o distribuidora, según sea el caso, informará de este hecho al cliente y se le solicitará su autorización para efectuar el movimiento correspondiente, conforme a los medios previstos en el contrato que se tiene celebrado con los clientes para este tipo de confirmaciones o, en su defecto, mediante escrito firmado por el cliente y dirigido a la Operadora o distribuidora, según el caso. En el momento en que se reciba la autorización del cliente, se procederá a efectuar la reclasificación, a más tardar, el día hábil posterior a la recepción del aviso del cliente. En caso de no recibir la confirmación del cliente para efectuar el movimiento de las series, éste permanecerá en la Serie donde se encuentre.

En todo caso, la comisión por incumplimiento de saldo mínimo no será aplicable cuando sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones del Fondo de Inversión.

2) Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión.

Comisiones y Remuneraciones	Serie F1		Serie F2		Serie F3		Serie F4	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Por Administración de activos	2.20%	\$22.00	1.50%	\$15.00	1.25%	\$12.50	1.00%	10.00
Administración de activos sobre desempeño	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

Por Distribución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valuación de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de acciones del Fondo de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros (*)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	2.20%	22.00	1.50%	15.00	1.25%	12.50	1.00%	10.00

Comisiones y Remuneraciones	Serie F5		Serie F6		Serie M1		Serie M2	
	%	%	\$	%	\$	%	%	\$
Por Administración de activos	0.80%	8.00	0.65%	6.50	1.00%	10.00	0.80%	8.00
Administración de activos sobre desempeño	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Por Distribución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valuación de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de acciones del Fondo de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros (*)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.80%	8.00	0.65%	6.50	1.00%	10.00	0.80%	8.00

Comisiones y Remuneraciones	Serie M3		Serie E1		Serie E2		Serie E3	
	%	%	\$	%	\$	%	%	\$
Por Administración de activos	0.65%	6.50	1.00%	10.00	0.80%	8.00	0.65%	6.50
Administración de activos sobre desempeño	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Por Distribución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valuación de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de acciones del Fondo de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros (*)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

Total	0.65%	6.50	1.00%	10.00	0.80%	8.00	0.65%	6.50
-------	-------	------	-------	-------	-------	------	-------	------

(*) Otros: incluye proveedor de precios, honorarios y cuotas de inspección y vigilancia.

Monto por cada \$1,000.00 pesos invertido

a) Por el desempeño de la administración de activos: no se pagará comisión.

b) Por los servicios de:

1.- Valuación de acciones, contabilidad y servicios administrativos del Fondo de Inversión: Pago mensual, cuota fija y cuota variable calculada mediante porcentaje sobre activos netos del Fondo de Inversión, todos los días naturales.

2.- Proveeduría de precios objeto de inversión: Pago mensual, cuota fija.

3.- Prestación de servicio de depósito y custodia de activos objeto de inversión: Pago mensual, cuota variable sobre puntos básicos y sobre porcentaje con base en el valor de mercado promedio del portafolio y cuota fija por transacción.

En caso de que la administradora de activos actúe como distribuidora de acciones, los porcentajes arriba señalados le corresponderán en su totalidad a la administradora. Cuando la distribuidora sea diferente de la administradora, el Fondo de Inversión o, en su caso, la Operadora, pagará un porcentaje que en promedio es del 70% de la comisión por administración de activos sobre el monto de los activos captados por dicha distribuidora, calculada su parte proporcional cada mes sobre el saldo promedio del mes inmediato anterior, y el 30% restante le será pagado a la administradora.

El Fondo de Inversión dará a conocer mensualmente a su clientela, a través del mecanismo que se establezca en los contratos respectivos, el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas a dichas personas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios enunciados en este punto, entre los activos netos promedio del propio Fondo de Inversión durante el mes de que se trate.

La tabla de comisiones corresponde a las comisiones pagadas por el Fondo de Inversión a la Operadora y otras entidades y son representativas para otras distribuidoras.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL.

Consultar el punto 3 del Prospecto Marco.

a) **Organización del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la LFI.**

Consultar el punto 3, inciso a) del Prospecto Marco.

b) **Estructura de Capital y Accionistas.**

Tipo	Serie	Número de Acciones	Importe
Capital Social Total		11,750'500.000	\$23,501'000,000.00
Capital Fijo	A	500,000	\$1'000,000.00
Capital Variable	F1	250'000,000	\$500'000,000.00
	F2	250'000,000	\$500'000,000.00
	F3	750'000,000	\$1,500'000,000.00
	F4	750'000,000	\$1,500'000,000.00
	F5	750'000,000	\$1,500'000,000.00
	F6	750'000,000	\$1,500'000,000.00
	M1	250'000,000	\$500'000,000.00
	M2	2,250'000,000	\$4,500'000,000.00
	M3	2,500'000,000	\$5,000'000,000.00
	E1	250'000,000	\$500'000,000.00
	E2	1,500'000,000	\$3,000'000,000.00
E3	1,500'000,000	\$3,000'000,000.00	

Los derechos y obligaciones de cada una de las series que integran el capital social del Fondo de Inversión, se puede consultar en el punto 3, inciso c) del Prospecto Marco.

La parte variable del capital social del Fondo de Inversión es ilimitada.

Al día [*] de [*] de 2017:



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

M

PROSPECTO ESPECÍFICO

- El número total de accionistas del Fondo de Inversión es de [*].
- El número de inversionistas del Fondo de Inversión que poseen más del 30% de una serie es de [*].
- El número de inversionistas que posean más del 5% del capital social del Fondo de Inversión es de [*].
- El total de las acciones suscritas y pagadas del Fondo de Inversión es de [*].

c) **Ejercicio de derechos corporativos.**

Consultar el punto 3, inciso c) del Prospecto Marco.

4. **ACTOS CORPORATIVOS.**

a) **Fusión y Escisión.**

En términos de la LFI y en el evento de que se presenten condiciones desordenadas o de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, cuando por las características de los activos objeto de inversión del Fondo de Inversión, estos presenten problemas de liquidez o valuación, el propio Fondo de Inversión podrá escindirse con sujeción a las reglas previstas en la LFI, sin que se requiera al efecto autorización de la CNBV siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 14 bis 7 y bis 8 de la LFI.

Consultar el punto 4 del Prospecto Marco.

b) **Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil.**

Consultar el punto 4 del Prospecto Marco.

5. **RÉGIMEN FISCAL.**

Consultar el punto 5 del Prospecto Marco.

6. **FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.**

Este Prospecto Específico fue autorizado según Oficio No. [*] de fecha [*] de [*] de 2017.

Para el procedimiento para divulgar las modificaciones del presente Prospecto Específico, consultar el punto 6 del Prospecto Marco.

Dado que es un fondo de nueva constitución no hay cambios importantes.

7. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.**

Consultar el punto 7 del Prospecto Marco.

8. **INFORMACIÓN FINANCIERA.**

Consultar el punto 8 del Prospecto Marco.

9. **INFORMACIÓN ADICIONAL.**

Consultar el punto 9 del Prospecto Marco.

10. **PERSONA RESPONSABLE.**

El suscrito, como Director General de la Operadora que administra al Fondo de Inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento



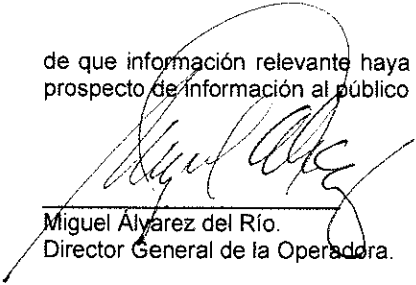
COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

AVILA GUERRA 1000, PUNTO DE VENTA, CDMX, C.P. 06702

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.


Miguel Álvarez del Río.
Director General de la Operadora.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN.

Mezcla inicial de activos:

Composición de la Cartera de Inversión

De la cartera todos los valores están listados en el SIC o inscritos en el RNV.

Global Stock Picking

		CASH_MXN	CURR		
Mexican Peso					2.27
APPLE COMPUTER	US0378331005		COM		3.34
CREDICORP LTD.	BMG2519Y1084		COM		3.34
BIOGEN INC.	US09062X1037		COM		3.34
NEW ORIENTAL EDUCATION & TECHNOLOGY GROUP INC.	US6475811070		COM		3.34
GILEAD SCIENCES	US3755581036		COM		5.61
ALPHABET INC	US02079K3059		COM		3.34
HOME DEPOT	US4370761029		COM		3.34
JOHNSON & JOHNSON	US4781601046		COM		3.34
MASTERCARD INCORPORATED	US57636Q1040		COM		3.34
MAGNA INTERNATIONAL	CA5592224011		COM		3.34
3M	US88579Y1010		COM		3.34
MICROSOFT	US5949181045		COM		3.34
NIKE INC	US6541061031		COM		3.34
NETEASE INC.	US64110W1027		COM		3.34
NIPPON TELEGRAPH AND TELEPHONE CORPORATION	US6546241059		COM		2.55
NOVO NORDISK A/S	US6701002056		COM		3.34
LOREAL SA	FR0000120321		COM		3.34
PAYPAL HOLDINGS INC	US70450Y1038		COM		3.34
ROSS STORES INC	US7782961038		COM		3.34
SAMSUNG ELECTRONICS CO. LTD	US7960508882		COM		3.34
VALERO ENERGY	US91913Y1001		COM		3.34
VERIZON COMMUNICATIONS	US92343V1044		COM		2.55
FIRST TRUST NASDAQABA COMMUNITY BANKINDEX FUND	US33736Q1040		ETF		5.10
ISHARES SHORT TREASURY BOND ETF	US4642886794		ETF		10.02
VANGUARD FINANCIALS ETF	US92204A4058		ETF		5.10
JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	US4771431016		COM		3.34
Sum of Global Stock Picking					100.00



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

27